

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
141/2024

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio de la Secretaría Particular de la Encargada del Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.	722

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis.

Agréguese al expediente, para que obre como corresponda, el escrito de la **Secretaría Particular de la Encargada del Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero**, en atención a lo solicitado, dígasele que **no ha lugar acordar** de conformidad su petición, toda vez que el mencionado libelo carece de firma auténtica, pues si bien obra un trazo estampado en el nombre de la promovente, cierto es que al ser remitida por correo electrónico no cubre los requisitos de firma electrónica, esto es, no utiliza mecanismos de autenticación para sustituir a la firma autógrafa, además de que el uso de correo electrónico no está regulado en la Ley Reglamentaria de la materia, ni en el Acuerdo General Plenario 8/2020 como medio oficial para remitir las promociones.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación